107 (ciento siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

INFORME TÉCNICO Nº 21 /2024
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-DV MOPC

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2020 CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7. LLAMADO MOPC N° 42/2019. ID 373.628.

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2020 – EXP. MEU Nº 17049/2024 y MEU N° 18854/2024.-

FECHA: 23 de mayo de 2024.-

La empresa fiscalizadora de las Obras, CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA, ha presentado a través del MEU N° 17049/2024 (19/04/2024) y MEU N° 18854/2024 (06/05/2024), la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato de la referencia.

Las modificaciones propuestas en el presente Convenio Modificatorio Nº 02 se basan en las Subcláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03 supletoriamente, y en el principio establecido en la cláusula 7.2 Aplicación del contrato de las CGC.

Establece la Subcláusula 2.6 de las CGC del PBC de la fiscalización de obras que: "*Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la Subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".*

Asimismo, el principio establecido en la citada clausula 7.2 de las CGC dice: "*En reconocimiento de la imposibilidad de prever en este Contrato todos los hechos que puedan darse durante su vigencia, las Partes aquí acuerdan en que es su propósito que el Contrato se aplique con equidad a ambas Partes, sin menoscabar los intereses de ninguna de ellas, y convienen en que si durante la vigencia de este Contrato cualquiera de ellas considerara que el mismo no se está aplicando con equidad, harán todo lo posible por llegar a un acuerdo acerca de las medidas que pudieran ser necesarias a fin de eliminar la causa o causas de dicha inequidad…*".

Luego del análisis y verificación de la documentación técnica presentada y la justificación esgrimida por la consultora, esta UEP BID DV eleva a consideración el presente informe.

JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

La ampliación de 9,2 meses del plazo de la fiscalización de las obras de puesta a punto se justifica en la ampliación del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto otorgada a la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS/32, como consecuencia de los siguientes eventos extraordinarios que

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

afectaron la normal ejecución de las obras y el aumento de las cantidades contractuales de obra:

Causales de Extensión del Plazo del Contrato de Obras – OPP

CAUSALES	EQUIVALENCIA EN DÍAS
Condiciones Climáticas conforme a Nota DV N°971/2024	23
Fuerza mayor conforme a Nota DV N° 1885/2024	75
Prórroga para la contratista conforme a Nota DV N°1081/2024	137
Prórroga proporcional al aumento de obras en CM N°3	44
TOTAL AUMENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL CONVENIO MODIFICATORIO N° ... AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2020	279

Por tanto, las causales de ampliación del plazo de fiscalización de la fase de puesta a punto totalizan 279 (doscientos setenta y nueve) equivalente a 9,2 meses.

Analizada la ampliación y de acuerdo a los componentes del contrato, la ampliación del plazo de 9,2 meses en la etapa de puesta a punto supone un aumento del monto contractual atendiendo a los profesionales y logística que insume el trabajo de fiscalización, sin embargo el mismo superaría el 20% de tope establecido por la Ley N° 2051/2003 para aumento, por este motivo se realizaron ajustes en el monto de las cuotas de la fase de puesta a punto y en la fase de mantenimiento, a fin de adecuar el monto total del contrato, sin detrimento de la calidad del servicio prestado al MOPC.

En consecuencia, a través del Convenio Modificatorio N° 02 se **disminuye** la cuota mensual establecida para la fase de puesta a punto en el Convenio Modificatorio N°1 durante los meses de la ampliación y se **disminuye** la cuota mensual en la fase de mantenimiento de 48 meses, de manera a respetar el tope máximo de aumento del monto de contrato.

1. ALCANCE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

El Convenio Modificatorio Nº 02 contempla una ampliación de 9,2 meses del plazo de fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (OPP) para realizar el control técnico y de calidad de las mencionadas obras, aumentando de 38,4 meses a 47,6 meses que, contados a partir de la Orden de Proceder, emitida en fecha 10 de setiembre de 2020, queda establecida como fecha de terminación de la fiscalización de las OPP el 18 de agosto de 2024. Se mantiene el plazo de fiscalización de la fase de Mantenimiento por Niveles de Servicios en 48 meses, que serán computados a partir de la orden de inicio emitida para dicha fase.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Asimismo, el presente convenio modificatorio contempla las ampliaciones de plazo de participación del personal profesional, técnico y administrativo; así como la ampliación de los recursos necesarios para darle continuidad a los Servicios de Fiscalización de la ejecución de las obras de puesta a punto. Se realizan igualmente disminuciones en la participación de profesionales, considerando menores frentes de obra.

VARIACIONES INTRODUCIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Las cantidades de los ítems del presupuesto contractual original correspondiente a la fase de Puesta a Punto (OPP) han sido ajustadas en el presente convenio a las necesidades reales de la obra, por lo cual las cuotas mensuales correspondientes al pago de la ampliación de 9,2 meses de la fase de "Puesta a Punto" registra una disminución. Las cuotas mensuales previstas para la etapa de mantenimiento disminuyen en monto, considerándose 1,75 meses con fondos del préstamo y 46,25 meses con recursos locales.

A continuación, se detallan las variaciones introducidas a los ítems contractuales de la fiscalización de la **fase de puesta a punto** en virtud de la prórroga de 9,2 meses.

Incrementos:

Remuneraciones: Se produce un aumento de 9,2 meses de personal para la etapa de puesta a punto. Considerando que muchos rubros de obra ya han concurrido, se realiza la reducción horas de personal superior y de la dotación de topógrafos y laboratoristas y técnicos de campo. En lo que respecta a técnicos de socioambientales, debido a definición total de los aspectos relacionados al tema por el avance de las obras, se consideran técnicos con calificaciones menores.

En todos los equipos propuestos, tales como deflectómetro, reflectómetros, topográficos, de laboratorio de suelos, asfalto y hormigón, GPS, de señalización y de seguridad del personal, fotográficos, informáticos y celulares se ha considerado un adicional para cubrir el mantenimiento de los mismos durante el plazo de 9,2 meses. **El consorcio decide por cuenta propia hacerse cargo de estos costos.**

En los rubros como mantenimiento y combustible de vehículos, costos de transporte local, oficina en campo, laboratorio y oficina en sede se han considerado los 9,2 meses adicionales para cubrir la prórroga. **El consorcio decide por cuenta propia hacerse cargo de estos costos.**

En el caso de dotación y equipamiento de Oficina de Campo se ha considerado un adicional para cubrir las necesidades adicionales durante el plazo de la prórroga. **El consorcio decide por cuenta propia hacerse cargo de estos costos.**

Disminuciones:

Se mantiene el plazo de fiscalización de mantenimiento de 48 meses, realizando las siguientes disminuciones en gastos reembolsables y tiempo de dedicación del personal para acompañar la disminución del personal requerido para la fase de mantenimiento. Las disminuciones son las siguientes:

Remuneraciones: El consorcio decide **por cuenta propia hacerse cargo** del costo de los perfiles no clave de Asistente Técnico-Administrativo como también así de los

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

choferes afectados en los 48 meses del plazo de fiscalización de mantenimiento.

Gastos reembolsables: Se reducen las cantidades contempladas de gastos reembolsables en lo que respecta a gastos de viajes, viáticos, comunicación, en otros.

Cabe resaltar que estas consideraciones no afectarán el desarrollo normal de la consultoría en lo que respecta a la dotación de recursos humanos y equipamiento del equipo de supervisión, como tampoco en la calidad del trabajo a realizarse.

En la siguiente tabla se presenta los montos contractuales originales y los montos modificados a través del Convenio Modificatorio N° 01 y del Convenio Modificatorio N° 02, para cada una de las fases previstas en el contrato.

Tabla 1 Variaciones a los Montos Contractuales

Periodo	Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Convenio Modificatorio N° 02	Diferencia C.M. N°1 – C.M. N°2
	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.
Obras de Puesta a Punto (OPP)	17.668.315.692,72	25.724.245.085,62	29.224.098.855,20	3.499.853.769,58
Mantenimiento	11.778.877.128,48	9.612.386.299,82	6.112.532.530,24	-3.499.853.769,58
Total	**29.447.192.821,20**	**35.336.631.385,44**	**35.336.631.385,44**	**0,00**

De acuerdo a la tabla que antecede, no se produce un aumento del monto contractual porque ya se ha llegado el tope de 20%. Esto implica una modificación en las cuotas mensuales de pago correspondiente a la prórroga de 9,2 meses como consecuencia de las variaciones a los ítems contractuales originales. Igualmente se produce una **disminución** de la cuota de mantenimiento.

Tabla 2 Variaciones a las Cuotas Mensuales de Pagos
Cuotas de Contrato Original

Fase	Meses	Cuota	Total	Origen de los Recursos
Obras de Puesta a Punto	24	736.179.820,53	17.668.315.692,72	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento	48	245.393.273,51	11.778.877.128,48	Fondo Externo (CAF)

Cuotas de Convenio Modificatorio N°1

Fase	Meses	Cuota en Gs.	Total en Gs.	Origen de Recursos
Obras de Puesta a Punto	24	736.179.820,53	17.668.315.692,72	Fondo Externo (CAF)
Obras de Puesta a Punto – Amp C.M. N°1	14,4	559.439.541,17	8.055.929.392,90	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 1	18,59	200.258.047,91	3.722.947.735,58	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 2	29,41	200.258.047,91	5.889.438.564,24	Fondo Local

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

103 (ciento tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Cuotas de Convenio Modificatorio N°2

Fase	Meses	Cuota	Total	Origen de Recursos
Habilitación 1	24	736.179.820,53	17.668.315.692,72	Fondo Externo (CAF)
Habilitación 2	14,4	559.439.541,17	8.055.929.392,90	Fondo Externo (CAF)
Habilitación 3	9,2	380.418.888,00	3.499.853.769,58	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 1	1,75	127.344.427,71	223.093.966,00	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 2	46,25	127.344.427,71	5.889.438.564,24	Fondo Local

VARIACION DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto total a pagar por los servicios asciende a Gs. 35.336.631.385,44 (Guaraníes treinta y cinco mil trescientos treinta y seis millones seiscientos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco coma cuarenta y cuatro) IVA incluido, que representa un incremento del 20,00% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de Gs. 29.447.192.821,20 (Guaraníes veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos veintiuno coma veinte) IVA incluido, siendo el incremento en el Convenio Modificatorio Nº 01 de Gs. 5.889.438.564,24 (Guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro coma veinticuatro) IVA incluido, sobre el precio contractual original. **El Convenio Modificatorio Nº 02 no representa aumento de monto contractual, respecto al Convenio Modificatorio Nº 01.**

PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio N° 02 aumenta en 9,2 meses el plazo de fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (OPP) y se mantiene en 48 meses el plazo de fiscalización del mantenimiento, siendo por tanto el plazo modificado del contrato 95,6 meses.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad aprueba y recomienda a la Dirección de Vialidad la prosecución de los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato S.G. Ministro N° 318/2020 suscripto por el CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA, CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7. LLAMADO MOPC N° 42/2019. ID 373.628.

Ing. ALEJANDRO BORDON
Coordinador
Coordinador de la UEP BID –DV

Se ha revisado la documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 02, y los documentos que lo acompañan, como así también el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP BID - DV).

Por lo que, considerando la documentación, las justificaciones presentadas como así también al informe agregado al presente expediente, esta Dirección da su conformidad

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

102 (ciento dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatoria N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 318/2020 suscripto por el CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA, CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7. LLAMADO MOPC N° 42/2019. ID 373.628, para proseguir con las gestiones pertinentes para su formalización.

Ing. RENE PERALBO
Director
Director de Vialidad - MOPC

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV